



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00214817-UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares para la designación de docentes mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. Luisina MONSIERRA, designada por la Res. HCD N° 268/2022 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámase a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Agroalimentos para cumplir funciones en los espacios curriculares “Metodología de la Investigación y Trabajo Final de Grado/Práctica Final”, ocupado interinamente por la Ing. Agr. Luisina MONSIERRA, y en aquellos que la Dirección de Departamento o Secretaría de Asuntos Académicos considere necesario.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Ing. Agr. Pablo Sebastián MANSILLA - (FCA - UNC)
- Dra. Biol. Silvia Patricia GIL - (FCA - UNC)
- Dra. María Fernanda GAYOL - (Facultad de Ingeniería - UNRC)

Miembros Suplentes

- Dra. Gabriela Teresa PÉREZ - (FCA - UNC)
- Dr. Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)
- Dra. María José MARTÍNEZ - (INTA Manfredi)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sol AUCHTERLONIE

Suplente: Jimena Dayana FERREYRA

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agronomo/a, con formación en docencia e investigación en los espacios curriculares cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, principalmente de la Licenciatura en Agroalimentos. Además, deberá acreditar formación de posgrado relacionado a esta área de estudio. Asimismo, debe demostrar conocimientos para afrontar la responsabilidad para formar estudiantes de estas carreras.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de los Agroalimentos.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Así mismo, mostrar compromiso de carácter institucional demostrando actitud para participar en comisiones u órganos colegiados en el ámbito de los Agroalimentos.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente de los espacios curriculares con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a estudiantes en el contenido de los espacios curriculares.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, junto con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel del espacio curricular y sobre otras áreas académicas dentro de su especialidad para las que fuere debidamente convocado.

- Cooperar en el desarrollo de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con el espacio curricular y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente con la carrera Licenciatura en Agroalimentos, en los espacios curriculares donde participa.

B-INVESTIGACIÓN

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en los espacios curriculares Metodología de la Investigación y Trabajo Final de Grado/Práctica Final.

C-EXTENSIÓN

- Continuar colaborando en actividades de extensión y servicios que organizan los espacios curriculares Metodología de la Investigación y Trabajo Final de Grado/Práctica Final.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. LENGUAJE CIENTÍFICO. Características del lenguaje científico. Divulgación científica.
2. FASES O ETAPAS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.
3. MÉTODO CIENTÍFICO Y ESTRUCTURA LÓGICA.
4. CRITERIOS DE RIGOR CIENTÍFICO. Errores frecuentes del proceso de investigación científica.
5. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN. Criterios para la identificación, planteamiento y delimitación del problema.
6. BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN. Revisión analítica y selección de literatura.
7. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN. Elementos del diseño de la investigación. Experimentos a campo y laboratorio.
8. DISEÑOS EXPERIMENTALES EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS AGROALIMENTARIAS.
9. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS EXPERIMENTALES. Instrumentos de medición. Procesamiento y análisis estadístico.
10. ESTRUCTURA DE UN INFORME CIENTÍFICO. Elementos metodológicos para su organización: principales secciones y contenidos de cada sección.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaria de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

